



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 021 -2016-CMLV

La Victoria, junio 28 de 2016.
El Alcalde (e) de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 28 de junio de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, las antiguas redes de agua potable y alcantarillado existentes dentro del perímetro entre la Av. Gran Chimú, Av. La Paz, Av. Pachacutec y Av. Víctor Raúl Haya de la Torre, de La Victoria, se encuentran colapsadas, imponiéndose por ello su urgente renovación;

Que, a efectos de superar el problema indicado es necesario obtener el financiamiento que permita ejecutar la obra "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LAS CALLES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PERÍMETRO AV. GRAN CHIMÚ, AV. LA PAZ, AV. PACHACUTEC Y AV. VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE", con código SNIP N° 267803", cuyo expediente técnico se aprobó por Resolución de Gerencia Municipal N° 112-2016-MDLV/GM;

Que, el Programa Nacional de Saneamiento Urbano, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento contribuirá al financiamiento de la citada obra, a cuyo efecto cabe autorizar al Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria, provincia de Chiclayo, para que suscriba el convenio y los documentos que resulten necesarios;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria, provincia de Chiclayo, para que suscriba con el Programa Nacional de Saneamiento Urbano, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el convenio de financiamiento que permita ejecutar la obra "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LAS CALLES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PERÍMETRO AV. GRAN CHIMÚ, AV. LA PAZ, AV. PACHACUTEC Y AV. VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE", con código SNIP N° 267803, cuyo expediente técnico fue aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 112-2016-MDLV/GM.

ARTICULO SEGUNDO.- Para que el Alcalde pueda cumplir con las gestiones autorizadas, podrá adoptar todas las medidas conducentes a tal fin, suscribir el convenio y otros documentos que resulten necesarios.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Sr. Leoncio Paucar Merino
ALCALDE (e)